

## ANEXO I

### 02-0-12-OOAA – INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2024

#### ÁREAS OPERATIVAS

El Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, código 02-0-12-OOAA, se estructura en las siguientes áreas operativas:

- 02-0-12-OOAA-A01: Programas para la atención a personas con discapacidad.
- 02-0-12-OOAA-A02: Programas para la atención de personas mayores.
- 02-0-12-OOAA-A03: Pensiones, valoración y programas de inclusión.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Una línea de actuación es un proyecto individual dentro de la respectiva Área y tendrá asignado un centro de imputación de costes e ingresos perfectamente definido.

Las líneas de actuación del Instituto Murciano de Acción Social para cada área operativa son las siguientes:

- **02-0-12-OOAA-A01:** Programas para la atención a personas con discapacidad.
  - **02-0-12-OOAA-A01-L01:** Programas para personas con discapacidad y otros colectivos.
  - **02-0-12-OOAA-A01-L02:** Programa de turismo social.
- **02-0-12-OOAA-A02:** Programas para la atención de personas mayores.
  - **02-0-12-OOAA-A02-L01:** Actuaciones del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia y promoción del envejecimiento activo.
- **02-0-12-OOAA-A03:** Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.
  - **02-0-12-OOAA-A03-L01:** Calificación de discapacidad.
  - **02-0-12-OOAA-A03-L02:** Valoración del grado de dependencia, reconocimiento del derecho a la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF) y seguimiento del cumplimiento de requisitos de esta prestación.
  - **02-0-12-OOAA-A03-L03:** Tramitación, pago y seguimiento de pensiones no contributivas (PNC), ayudas económicas y subvenciones para la inclusión social.

## OBJETIVOS

Para el ejercicio 2024 se fijan los siguientes objetivos para las líneas de actuación descritas.

### **ÁREA 1: 02-0-12-OOAA-A01 - PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**LÍNEA 1: 02-0-12-OOAA-A01-L01** - Programas para personas con discapacidad y otros colectivos.

#### **Objetivos de Línea 1:**

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB01** – Gestión de centros de atención a personas con discapacidad de titularidad de la CARM.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (Volumen): número de obras de mejora y equipamientos realizados: 7.
- Parámetro C (calidad): número de actividades de órganos de participación: 8.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB02** – Atención a personas con discapacidad en centros propios.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número total de plazas: 575.
- Parámetro C (calidad): número de reclamaciones: 17.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB03** – Atención a personas con discapacidad intelectual en centros concertados.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número total de plazas concertadas: 3.041.
- Parámetro C (calidad): número de reclamaciones: 14.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB04** – Atención a personas con discapacidad física en centros concertados.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número total de plazas concertadas: 231.
- Parámetro C (calidad): número de reclamaciones: 0.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB05** – Atención a personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental en centros concertados.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número total de plazas concertadas: 1.229.
- Parámetro C (calidad): número de reclamaciones: 4.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB06** – Financiación de prestaciones vinculadas a los servicios (PVS) para personas con discapacidad.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de PVS reconocidas: 333.
- Parámetro C (calidad): número de reclamaciones: 0.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB07** – Financiación de servicios de atención temprana.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de CDIATs financiados: 53
- Parámetro C (calidad): número de reclamaciones: 43.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB08** – Financiación de programas y servicios prestados por ONG's a personas con discapacidad que cubran demanda no cubierta por la oferta pública.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de proyectos financiados: 30
- Parámetro C (calidad): número de reclamaciones: 0.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB09** – Promoción de la integración social de personas en situación de riesgo o exclusión social.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de convenios suscritos: 42.
- Parámetro C (calidad): número de reclamaciones: 0.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB10** - Financiación nuevo modelo de centros para personas con discapacidad – MRR

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (Volumen): número de plazas financiadas: 150
- Parámetro C (calidad): Plazo de resolución de las subvenciones: 6 meses.

**LÍNEA 2: 02-0-12-OOAA-A01-L02** - Programa de turismo social.

**Objetivos de Línea 2:**

**02-0-12-OOAA-A01-L02-OB01** – Gestión de centros y servicios destinados al tiempo libre.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de personas usuarias de centros vacacionales: 790.
- Parámetro C (calidad): número de reclamaciones de usuarios: 0.

## **ÁREA 2: 02-0-12-OOAA-A02 - PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES**

**LÍNEA 1: 02-0-12-OOAA-A02-L01** - Actuaciones del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia y promoción del envejecimiento activo.

### **Objetivos de Línea 1:**

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB01** Actuaciones para la concesión del servicio de Teleasistencia.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de expedientes resueltos: 3.100.
- Parámetro C (calidad):
  - o encuestas de satisfacción de los usuarios atendidos en este servicio (personal o telefónicamente): valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo.
  - o estadística de reclamaciones formales (escritas) de usuarios recibidas en la Unidad de Teleasistencia referidas a la gestión de la unidad o a la prestación efectiva del servicio.
  - o número de reuniones técnicas de seguimiento del contrato.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB02** - Actuaciones para la concesión del servicio de Ayuda a Domicilio.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de expedientes resueltos: 1.250.
- Parámetro C (calidad):
  - o encuestas de satisfacción de los usuarios atendidos en este servicio (personal o telefónicamente): valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo.
  - o estadística de reclamaciones formales (escritas) de usuarios recibidas en la Unidad de Ayuda a Domicilio referidas a la gestión de la unidad o a la prestación efectiva del servicio.
  - o número de reuniones técnicas de seguimiento de los convenios y contrato regional.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB03** - Actuaciones para la concesión del servicio de Centro de Día.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de expedientes resueltos: 780.
- Parámetro C (calidad):
  - o encuestas de satisfacción de los usuarios atendidos en este servicio (personal o telefónicamente): valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo.
  - o estadística de reclamaciones formales (escritas) de usuarios recibidas en la Unidad de Servicio de Centro de Día referidas a la gestión de la unidad o a la prestación efectiva del servicio.
  - o número de reuniones técnicas y/o visitas de seguimiento de contratos/convenios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB04** - Actuaciones para la concesión del servicio de atención residencial.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de expedientes resueltos: 1.870.
- Parámetro C (calidad):
  - o encuestas de satisfacción de los usuarios atendidos en este servicio (personal o telefónicamente): valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo.
  - o estadística de reclamaciones formales (escritas) de usuarios recibidas en la Unidad de Residencias referidas a la gestión de la unidad o a la prestación efectiva del servicio.
  - o número de reuniones técnicas y/o visitas de seguimiento de contratos/convenios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB05** - Actuaciones para la concesión de prestaciones vinculadas a los servicios del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): números de expedientes: 1.030.
- Parámetro C (calidad): relación entre el número de peticiones de prestación vinculada al servicio recibidas y concesión de las mismas en ausencia de recurso público.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB06** - Actuaciones para el ingreso por emergencia social.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de expedientes: 226.
- Parámetro C (calidad):
  - o encuestas de satisfacción de los usuarios atendidos en este servicio (personal o telefónicamente): valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo.
  - o estadística de reclamaciones formales (escritas) de usuarios recibidas en la Unidad de Residencias referidas a la gestión de la unidad o a la prestación efectiva del servicio.
  - o Seguimiento/respuesta de la totalidad de las situaciones comunicadas por los Servicios Sociales de Atención Primaria.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB07** - Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área de Salud.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres: 200.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB08** - Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área Sociocomunitaria.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres: 140.
- Parámetro C (calidad): Encuestas de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB09-** Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área Cultural.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres: 130.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB10-** Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área Educativa y Ocupacional.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres: 130.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB11-** Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área Deportiva.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres/actividades: 90.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB12-** Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área Ocio y Convivencia.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres/actividades: 150.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB13-** Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área de Promoción Cultural Externa.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres/actividades: 150.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB14-** Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores – MRR

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): Porcentaje de ejecución del presupuesto: 80%.
- Parámetro C (calidad): Plazo de resolución de las subvenciones: 6 meses.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB15-** Servicio de teleasistencia digital para personas dependientes – MRR

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): Número de usuarios/as con teleasistencia digital: 9.500.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios

**ÁREA 3: 02-0-12-OOAA-A03 - PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN****LÍNEA 1: 02-0-12-OOAA-A03-L01** - Calificación de discapacidad.**Objetivos de Línea 1:****02-0-12-OOAA-A03-L01-OB01:** Resolución de expedientes de calificación y valoración de discapacidad.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 23.000 resoluciones, incluyendo la valoración inicial y las revisiones de discapacidad, y 1.600 reclamaciones.
- Parámetro C (calidad): Desestimación de, al menos, el 80% de las demandas interpuestas ante el juzgado de lo social por desacuerdo con la resolución de discapacidad otorgada.

**LÍNEA 2: 02-0-12-OOAA-A03-L02:** Valoración del grado de dependencia, reconocimiento del derecho a la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF) y seguimiento del cumplimiento de requisitos de esta prestación.**Objetivos de Línea 2:****02-0-12-OOAA-A03-L02-OB01:** Actuaciones para el reconocimiento del grado de dependencia.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 12.000 resoluciones, incluyendo las valoraciones de grado inicial, las revisiones de grado y la determinación de necesidad de ayuda de tercera persona a usuarios con grado de discapacidad mayor o igual al 75%.
- Parámetro C (calidad): Revisión de la totalidad de las valoraciones realizadas por los técnicos de valoración de la Dependencia por el personal médico especializado del Servicio de Valoración.

**02-0-12-OOAA-A03-L02-OB02:** Actuaciones dirigidas al reconocimiento del derecho a la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF).

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): Reconocer el derecho a la PECEF a 6.500 nuevos beneficiarios, incluyendo los reconocimientos iniciales y las revisiones de prestación.

- Parámetro C (calidad): Seguimiento de la adecuación de la PECEF y del cumplimiento de sus requisitos para la totalidad de las personas beneficiarias de esta prestación, así como de las comunicaciones efectuadas por las personas interesadas, la información recibida de los Centros de Servicios Sociales, los colegios de educación especial y los cruces de datos con el INE, el IMSERSO y el INSS, entre otros organismos.

**LÍNEA 3: 02-0-12-OOAA-A03-L03** - Tramitación, pago y seguimiento de pensiones no contributivas (PNC), ayudas económicas y subvenciones para la inclusión social.

#### Objetivos de Línea 3:

**02-0-12-OOAA-A03-L03-OB01.** Actuaciones para la tramitación revisión y pago de PNC.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): Reconocer el derecho o efectuar la denegación a percibir una PNC a 2.473 solicitantes y efectuar el pago de las 15.328 pensiones ya concedidas.
- Parámetro C (calidad): Efectuar el pago del total de las PNC reconocidas y la revisión del 90% de las mismas.

**02-0-12-OOAA-A03-L03-OB02.** Actuaciones para la valoración, y, en su caso concesión, pago y seguimiento de ayudas económicas de carácter periódico a personas y familias en situación de necesidad: Prestación de la Renta Básica de Inserción y Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social para familias con menores en situación de riesgo social.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 5.500 solicitudes y revisiones.
- Parámetro C (calidad): Valoración del 100% de la demanda en un periodo máximo de dos meses. Valoración del 100% de las variaciones comunicadas a fin de proceder al mantenimiento, la modificación, suspensión o extinción de los derechos reconocidos.

**02-0-12-OOAA-A03-L03-OB03.** Actuaciones para la valoración, y, en su caso concesión, pago y seguimiento económico de las ayudas económicas de carácter no periódico de inserción y protección social: Ayudas para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad y Ayudas Económicas para Personas Mayores.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 7.300 solicitudes.
- Parámetro C (calidad): Valoración del 100% de la demanda, y, en su caso de la concesión y pago, en el plazo máximo de seis meses.

**02-0-12-OOAA-A03-L03-OB04.** Actuaciones para la instrucción, concesión, pago y seguimiento de Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS).

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen) Ayudas para la contratación de **70** personas en situación o riesgo de exclusión, de las que al menos 15 personas sean contratadas en empresas privadas.

- Parámetro C (calidad): Contratación del 90% de las personas previstas. Valoración del cumplimiento de objetivos del 90% de los programas concedidos en el ejercicio anterior, por medio de entrevistas de seguimiento y/o de los informes de seguimiento que emiten los SSAP y las IFL a las que se les haya atribuido el seguimiento de la contratación.

**02-0-12-OOAA-A03-L03-OB05.** Impulsar la promoción del pueblo gitano, desarrollando las actuaciones del Plan de Desarrollo Gitano del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): Apoyo económico a 12 programas desarrollados por las Corporaciones Locales y atención a 4.925 personas.
- Parámetro C (calidad): Concesión del 90% de los programas previstos y atención al 80% de las personas previstas. Valoración del cumplimiento de los objetivos de los programas concedidos el año anterior, mediante la comprobación del cumplimiento de la finalidad de la totalidad de los programas.

**02-0-12-OOAA-A03-L03-OB06.** Activar la empleabilidad de personas y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, por medio de subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a este fin (Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027).

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): Apoyo económico y técnico a 38 programas destinados a la activación de la empleabilidad de 3.300 personas y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- Parámetro C (calidad): Concesión del 90% de las subvenciones previstas para el desarrollo de itinerarios de inserción sociolaboral con una atención del 85% de los participantes previstos y evaluación del cumplimiento de los objetivos de los programas por medio del seguimiento de la ejecución del desarrollo de la totalidad de programas que se desarrollen y revisión técnica de un 75% de las memorias justificativas.

**02-0-12-OOAA-A03-L03-OB07.** Contribuir a financiar la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o el incremento de la velocidad de los ya contratados, con una velocidad mínima de 30 Mbit por segundo en sentido descendente, facilitando la conectividad digital de los colectivos vulnerables a través de una subvención anual de 240 €.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 4.403 actuaciones según lo establecido en el Real Decreto 989/2021.
- Parámetro C (calidad): Ejecución del 100% del importe del bono en la totalidad de las actuaciones.

## ANEXO II

### 02-0-12-OAAA – INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) RESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN

COSTES	A01			A02		A03				TOTAL IMAS
	A01-L01	A01-L02	TOTAL	A02-L01	TOTAL	A03-L01	A03-L02	A03-L03	TOTAL	
<b>I. Gastos de personal</b>	<b>39.332.178</b>	<b>241.305</b>	<b>39.573.483</b>	<b>37.307.330</b>	<b>37.307.330</b>	<b>5.120.088</b>	<b>3.152.276</b>	<b>5.055.896</b>	<b>13.328.260</b>	<b>90.209.073</b>
10 ALTOS CARGOS	85.402	68	85.470	83.874	83.874	906	635	73.510	75.051	244.395
12 FUNCIONARIOS	27.169.571	178.211	27.347.782	25.879.356	25.879.356	4.021.732	2.461.012	3.894.820	10.377.564	63.604.702
13 LABORALES	0	0	0	18.714	18.714	0	0	0	0	18.714
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.210.785	5.186	3.215.971	2.923.442	2.923.442	392	275	6.432	7.099	6.146.512
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EEMPL.	8.866.420	57.840	8.924.260	8.401.944	8.401.944	1.097.058	690.354	1.081.134	2.868.546	20.194.750
<b>II. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>112.550.330</b>	<b>181.430</b>	<b>112.731.760</b>	<b>105.898.453</b>	<b>105.898.453</b>	<b>487.548</b>	<b>578.879</b>	<b>931.376</b>	<b>1.997.803</b>	<b>220.628.016</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	61.287	28	61.315	36.482	36.482	371	48.176	15.224	63.771	161.568
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	196.327	31.082	227.409	370.862	370.862	33.366	11.427	25.738	70.531	668.802
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.822.321	150.320	6.972.641	10.776.386	10.776.386	452.990	516.386	889.039	1.858.415	19.607.442



23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	549	0	549	1.187	1.187	821	2.890	1.375	5.086	6.822
26 CONCIERTOS PRESTAC. DE SERVICIOS SOCIALES	105.469.846	0	105.469.846	94.713.536	94.713.536	0	0	0	0	200.183.382
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>5.873.815</b>	<b>0</b>	<b>5.873.815</b>	<b>6.405.000</b>	<b>6.405.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>85.908.341</b>	<b>85.908.341</b>	<b>98.187.156</b>
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	0	0	0	300.000	300.000	0	0	673.200	673.200	973.200
47 A EMPRESAS PRIVADAS	0	0	0	300.000	300.000	0	0	165.000	165.000	465.000
48 A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	5.873.815	0	5.873.815	5.805.000	5.805.000	0	0	85.070.141	85.070.141	96.748.956
<b>VI. Inversiones reales</b>	<b>2.983.908</b>	<b>326</b>	<b>2.984.234</b>	<b>5.966.268</b>	<b>5.966.268</b>	<b>4.322</b>	<b>203.030</b>	<b>70.821</b>	<b>278.173</b>	<b>9.228.675</b>
62 INVERSIÓN NUEVA ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	1.783.185	285	1.783.470	3.726.143	3.726.143	3.778	202.649	61.915	268.342	5.777.955
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	1.165.101	41	1.165.142	2.240.125	2.240.125	544	381	8.906	9.831	3.415.098
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATER.	35.622	0	35.622	0	0	0	0	0	0	35.622
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>4.897.279</b>	<b>0</b>	<b>4.897.279</b>	<b>600.000</b>	<b>600.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.497.279</b>
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	3.090.000	0	3.090.000	300.000	300.000	0	0	0	0	3.390.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	0	0	0	150.000	150.000	0	0	0	0	150.000
78 A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	1.807.279	0	1.807.279	150.000	150.000	0	0	0	0	1.957.279
<b>Total Costes por línea de actuación</b>	<b>165.637.510</b>	<b>423.061</b>	<b>166.060.571</b>	<b>156.177.051</b>	<b>156.177.051</b>	<b>5.611.958</b>	<b>3.934.185</b>	<b>91.966.434</b>	<b>101.512.577</b>	<b>423.750.199</b>



INGRESOS	A01			A02		A03				TOTAL IMAS
	A01-L01	A01-L02	TOTAL	A02-L01	TOTAL	A03-L01	A03-L02	A03-L03	TOTAL	
<b>III. Tasas, precios públic. y otros ingresos</b>	<b>4.803.137</b>	<b>14.026</b>	<b>4.817.163</b>	<b>4.468.828</b>	<b>4.468.828</b>	<b>126.258</b>	<b>115.885</b>	<b>897.323</b>	<b>1.139.466</b>	<b>10.425.457</b>
30 TASAS	20	0	20	18	18	71.501	77.500	11	149.012	149.050
31 PRECIOS PÚBLICOS	3.187.000	9.900	3.196.900	2.945.000	2.945.000	0	0	0	0	6.141.900
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.515.853	3.870	1.519.723	1.429.273	1.429.273	51.360	36.004	841.643	929.007	3.878.003
39 OTROS INGRESOS	100.264	256	100.520	94.537	94.537	3.397	2.381	55.669	61.447	256.504
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>154.638.099</b>	<b>408.965</b>	<b>155.047.064</b>	<b>143.030.049</b>	<b>143.030.049</b>	<b>5.484.774</b>	<b>3.817.651</b>	<b>90.742.809</b>	<b>100.045.234</b>	<b>398.122.347</b>
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0	0	0	0	0	0	70.334	70.334	70.334
42 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	154.638.099	408.965	155.047.064	143.030.049	143.030.049	5.484.774	3.817.651	90.672.475	99.974.900	398.052.013
<b>V. Ingresos patrimoniales</b>	<b>519</b>	<b>1</b>	<b>520</b>	<b>489</b>	<b>489</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>288</b>	<b>318</b>	<b>1.327</b>
52 INTERESES DE DEPOSITOS	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
55 PRODUCTOS DE CONC. Y APROV. ESPECIALES	518	1	519	489	489	18	12	288	318	1.326
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>26.804</b>	<b>69</b>	<b>26.873</b>	<b>25.274</b>	<b>25.274</b>	<b>908</b>	<b>637</b>	<b>14.882</b>	<b>16.427</b>	<b>68.574</b>



72 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	26.804	69	26.873	25.274	25.274	908	637	14.882	16.427	68.574
<b>VIII. Remanente de tesorería.</b>	6.168.951	0	<b>6.168.951</b>	8.652.411	<b>8.652.411</b>	0	0	311.132	<b>311.132</b>	<b>15.132.494</b>
87 REMANENTE DE TESORERÍA	6.168.951	0	6.168.951	8.652.411	8.652.411	0	0	311.132	311.132	15.132.494
<b>Total Ingresos por línea de actuación</b>	<b>165.637.510</b>	<b>423.061</b>	<b>166.060.571</b>	<b>156.177.051</b>	<b>156.177.051</b>	<b>5.611.958</b>	<b>3.934.185</b>	<b>91.966.434</b>	<b>101.512.577</b>	<b>423.750.199</b>

NOTA: Tanto en los capítulos IV y VII del presupuesto de ingresos como en los capítulos IV y VII del presupuesto de gastos no se encuentran incluidas las aportaciones a la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, por importe de 844.488 euros, debido a que dicha fundación firma su propio contrato-programa con la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y el Instituto Murciano de Acción Social.

## ANEXO III

### 02-0-12-OAAA – INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN: MEMORIAS ECONÓMICAS

El Presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2024 asciende a 424.594.687 euros. Incluye la aportación dineraria, por importe de 844.488 euros, a favor de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, con C.I.F. G-73154734, adscrita al Instituto Murciano de Acción Social, para la financiación global de sus actividades.

Por tanto, el Instituto Murciano de Acción Social, si exceptuamos el importe de la aportación a favor de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, dispone de un presupuesto de 423.750.199 euros, para la financiación de sus propias actividades que se estructuran en tres áreas operativas:

- A01: Programas para la atención a personas con discapacidad.
- A02: Programas para la atención de personas mayores.
- A03: Pensiones, valoración y programas de inclusión.

#### ÁREA OPERATIVA A01

#### 02-0-12-OAAA-A01: PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### Descripción detallada de la actividad

Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial y personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental, así como la atención a personas en riesgo o situación de exclusión social. Igualmente le compete la gestión de los centros del IMAS destinados al turismo social.

Además, la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, establece que corresponde a la Dirección General competente en gestión de centros de atención a personas con discapacidad del IMAS, la tramitación del expediente de necesidad de atención temprana y del derecho al servicio de atención temprana, así como la prestación del servicio de atención temprana.

El ejercicio de estas funciones implica en la actualidad, siguiendo la lógica reflejada en la Memoria de Presupuestos, la existencia de dos programas diferenciados en esta área operativa:

- **02-0-12-OOAA-A01-L01:** Programas para personas con discapacidad y otros colectivos.
- **02-0-12-OOAA-A01-L02:** Programa de turismo social.

La práctica totalidad de las personas usuarias de los servicios que presta dicha dirección general son en la actualidad personas en situación de dependencia, por lo que gran parte del presupuesto de la Dirección General de Personas con Discapacidad se orienta a la prestación de servicios en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia (SAAD). En la actualidad se prestan los servicios de Centro de Día, Residencia, Vivienda Tutelada y Servicio de Promoción de la Autonomía Personal. De no ser posible la atención mediante alguno de estos servicios a las personas con discapacidad a las que se haya reconocido la situación de dependencia, procede reconocer el derecho a la denominada prestación económica vinculada al servicio.

No obstante lo anterior, puesto que la discapacidad no puede ser completamente equiparada a la dependencia, se mantienen objetivos dirigidos a la atención a personas con discapacidad no dependientes, así como otros dirigidos a la atención a personas en riesgo o situación de exclusión social y al turismo social.

Asimismo, la Dirección General de Personas con Discapacidad va a gestionar en el ejercicio 2024 un proyecto de actuación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) *España Puede*, financiado mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia *NEXTGENERATION-EU* de la Unión Europea.

Por ello, cada uno de estos programas contiene a su vez un conjunto de objetivos dirigidos a la consecución de las funciones asignadas, y que se pueden englobar en los siguientes:

- Gestión de centros residenciales y de centros de día de titularidad de la comunidad autónoma, incluyendo la formación del personal.
- Atención en centros de gestión propia, concertada o mediante prestaciones vinculadas al servicio.
- Gestión de subvenciones con entidades sin fin de lucro y con entidades locales para la financiación de proyectos para personas con discapacidad física, intelectual y sensorial; y para la atención a personas en situación de riesgo o exclusión social.
- Gestión del proyecto del PRTR, que incluye la construcción y equipamiento de nuevos centros, así como la reforma y equipamiento de centros ya existentes, para reconvertirlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración de atención centrada en la persona.
- Gestión de los centros vacacionales de “El Peñasco” en Mazarrón e “Isla Plana” en Cartagena, así como de la Casa del Mar de Cartagena y coordinación de estancias en dichos centros vacacionales.

#### **Costes:**

**Recursos humanos:** el Instituto Murciano de Acción Social cuenta para el Área operativa 02-0-12-OOAA-A01 con la totalidad del personal adscrito a la Dirección General de Personas con Discapacidad cuyo número asciende en la actualidad a 958 personas.

**Gastos corrientes en bienes y servicios:** los principales gastos corrientes de esta área operativa son los derivados de la acción concertada y del mantenimiento de los Centros y Residencias para la atención de personas con discapacidad cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En este capítulo, se incluyen tanto los gastos de arrendamiento, conservación y mantenimiento, suministros corrientes, gastos diversos, trabajos realizados por otras empresas e indemnizaciones al personal por razón del servicio en los centros de titularidad propia, como los gastos derivados de los conciertos de plazas residenciales, de servicios de promoción de la autonomía personal y de centros de día con Entidades, mediante los que se asiste básicamente a las personas con discapacidad que son beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

**Transferencias corrientes:** dotaciones presupuestarias necesarias para atender el pago de las prestaciones económicas vinculadas a los servicios de atención residencial, de promoción de la autonomía personal y de centro de día para personas con discapacidad en situación de dependencia así como las subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el mantenimiento de actividades y servicios. Asimismo, se incluyen créditos cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) destinados al nuevo Proyecto de Integración en la Comunidad dirigido a personas con discapacidad.

**Inversiones reales:** fundamentalmente se trata de inversiones para construcción y remodelación de equipamientos para la atención de personas con discapacidad a ejecutar en 2024 y que serán financiados con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito con dicha finalidad entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 19 de noviembre de 2021. También se incluyen dotaciones presupuestarias específicas para inversiones en materia de servicios sociales en los Centros para Personas con Discapacidad que gestiona el IMAS financiadas parcialmente a través del presupuesto del IMAS con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

**Transferencias de capital:** asimismo, en el presupuesto de 2024 se han consignado créditos específicos para la concesión de subvenciones a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición de equipamientos para la atención de personas con discapacidad que serán financiadas también con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

### **Ingresos:**

Las fuentes de financiación de esta área operativa son:

**Transferencias de la Comunidad Autónoma:** incluyen las aportaciones para gastos corrientes y para inversiones reales procedentes tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como de fondos externos del Sector Público Estatal que se reciben a través de la Consejería a la que está adscrito el Instituto Murciano de Acción Social, entre los que se encuentran los fondos remitidos por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, con periodicidad mensual, en concepto de Nivel Mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia garantizado por la Administración General del Estado, así como fondos externos del Exterior correspondientes a las transferencias del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para la cofinanciación del nuevo Proyecto de Integración en la Comunidad dirigido a personas con discapacidad y a las transferencias de Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia para la financiación de diversos proyectos de inversión para construcción y remodelación de equipamientos y de nuevas líneas de subvenciones de

capital a entidades del sector de personas con discapacidad. Estas aportaciones se consideran ciertas en el momento en el que se dicta la orden de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de las mismas.

**Precios públicos:** por Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y del Sistema de Servicios Sociales con financiación pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se regula que los sujetos obligados a su pago son las personas beneficiarias de los servicios indicados, que participan en la financiación de los mismos según el tipo y coste del servicio reconocido y su capacidad económica personal. Estos ingresos se consideran ciertos una vez liquidados y expedidos los recibos para el cobro de los mismos.

**Tasas:** fundamentalmente, importes recaudados a través de la tasa "T010 Tasa general de administración". El pago se realiza mediante autoliquidación del sujeto pasivo, por lo que dichos ingresos se consideran ciertos una vez el cobro es efectivo.

**Ingresos por reintegros de operaciones corrientes:** son ingresos que se originan por reintegros de pagos previamente realizados por operaciones corrientes. Estos ingresos se consideran ciertos una vez liquidados y expedidos los recibos para el cobro de los mismos.

**Resto de ingresos:** cantidades recaudadas por otros conceptos como intereses de demora, recargos, ingresos financieros, concesiones administrativas. Se consideran ciertos, en función de su naturaleza, cuando se firma el contrato, se formaliza el derecho de cobro o se recibe el ingreso correspondiente.

**COSTES E INGRESOS 02-0-12-OOAA – A01**

COSTES	A01		
	A01-L01	A01-L02	TOTAL
<b>I. Gastos de personal</b>	<b>39.332.178</b>	<b>241.305</b>	<b>39.573.483</b>
10 ALTOS CARGOS	85.402	68	85.470
12 FUNCIONARIOS	27.169.571	178.211	27.347.782
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.210.785	5.186	3.215.971
16 CUOTAS, PRESTAC. Y GASTOS SOCIALES EMPLEAD.	8.866.420	57.840	8.924.260
<b>II. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>112.550.330</b>	<b>181.430</b>	<b>112.731.760</b>
20 ARRENDAMIENT. Y CÁNONES	61.287	28	61.315
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	196.327	31.082	227.409
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.822.321	150.320	6.972.641
23 INDEMNIZACION. POR RAZÓN DEL SERVICIO	549	0	549
26 CONCIERTOS PRESTACIÓN DE SERVIC. SOCIALES	105.469.846	0	105.469.846
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>5.873.815</b>	<b>0</b>	<b>5.873.815</b>
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.873.815	0	5.873.815
<b>VI. Inversiones reales</b>	<b>2.983.908</b>	<b>326</b>	<b>2.984.234</b>
62 INVERSIÓN NUEVA ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	1.783.185	285	1.783.470
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	1.165.101	41	1.165.142
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATER	35.622	0	35.622
<b>VII. Transferencias corrientes</b>	<b>4.897.279</b>	<b>0</b>	<b>4.897.279</b>
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	3.090.000	0	3.090.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.807.279	0	1.807.279
<b>Total Costes por línea de actuación</b>	<b>165.637.510</b>	<b>423.061</b>	<b>166.060.571</b>

INGRESOS	A01		
	A01-L01	A01-L02	TOTAL
<b>III. Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>4.803.137</b>	<b>14.026</b>	<b>4.817.163</b>
30 TASAS	20	0	20
31 PRECIOS PÚBLICOS	3.187.000	9.900	3.196.900
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.515.853	3.870	1.519.723
39 OTROS INGRESOS	100.264	256	100.520
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>154.638.099</b>	<b>408.965</b>	<b>155.047.064</b>
42 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	154.638.099	408.965	155.047.064
<b>V. Ingresos patrimoniales</b>	<b>519</b>	<b>1</b>	<b>520</b>
52 INTERESES DE DEPOSITOS	1	0	1
55 PRODUCTOS DE CONC. Y APROV. ESPECIALES	518	1	519
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>26.804</b>	<b>69</b>	<b>26.873</b>
72 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	26.804	69	26.873
<b>VIII. Remanente de Tesorería</b>	<b>6.168.951</b>	<b>0</b>	<b>6.168.951</b>
87 REMANENTE DE TESORERÍA	6.168.951	0	6.168.951
<b>Total Ingresos por línea de actuación</b>	<b>165.637.510</b>	<b>423.061</b>	<b>166.060.571</b>

**ÁREA OPERATIVA A02****02-0-12-OAAA-A02: PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES****Descripción detallada de la actividad**

Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención a personas mayores.

A dicha Dirección General corresponde la gestión de los centros sociales cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas mediante la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.

Tanto los centros de titularidad propia como los centros concertados forman parte en la actualidad del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) cuyos servicios y prestaciones constituyen la actividad prioritaria de la Dirección General de Personas Mayores.

Las prestaciones de atención a la dependencia podrán tener la naturaleza de servicios y de prestaciones económicas

El catálogo de servicios comprende los servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia (Teleasistencia, Ayuda a domicilio, Servicio de Centro de Día y Servicio de Atención Residencial). Dichos servicios tienen carácter prioritario y se prestan a través de la oferta pública de la Red de Servicios Sociales por las respectivas Comunidades Autónomas mediante centros y servicios públicos o privados concertados debidamente acreditados. Por tanto, las actuaciones encaminadas a ofrecer dichos servicios a las personas mayores en situación de dependencia a través de centros propios o concertados constituye la principal actividad de la Dirección General de Personas Mayores.

De no ser posible la atención mediante alguno de estos servicios a las personas mayores a las que se haya reconocido la situación de dependencia, procede reconocer el derecho a la denominada prestación económica vinculada al servicio. Esta prestación irá destinada a la cobertura de los gastos del servicio previsto en el Programa Individual de Atención, debiendo ser prestado por una entidad o centro acreditado para la atención a la dependencia. Las actuaciones para la concesión de las prestaciones vinculadas a los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia es otra de las principales actividades de la Dirección General.

La Dirección General de Personas Mayores también presta servicios a personas mayores no dependientes a través de programas para la promoción de la autonomía personal y el envejecimiento activo de los mayores en los Centros Sociales de Personas mayores y actuaciones para el ingreso en centros propios o concertados de personas mayores no dependientes en casos de urgente necesidad.

Asimismo, la Dirección General de Personas Mayores va a gestionar en el ejercicio 2024 cuatro proyectos de actuación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) *España Puede*, financiados mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia *NEXTGENERATION-EU* de la Unión Europea.

Cada uno de estos programas contiene a su vez un conjunto de objetivos dirigidos a la consecución de las funciones asignadas, y que se pueden englobar en los siguientes:

- 1) Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores. Se pretende la construcción, remodelación y adaptación de

las infraestructuras y equipamientos existentes, para cuidados de larga duración basados en una arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios. Se encuadran en esta línea los siguientes proyectos:

- Construcción de una nueva residencia de personas mayores en San Pedro del Pinatar.
  - Remodelación de la residencia de personas mayores Domingo Sastre de Lorca.
  - Equipamientos sanitarios y no sanitarios para las residencias de personas mayores públicas.
  - Subvenciones que tengan por objeto la construcción, adquisición, remodelación y equipamiento de los recursos residenciales concertados, contratados o convenidos para la atención de personas mayores, para adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración centrado en la persona.
- 2) Teleasistencia: para ofrecer un servicio de teleasistencia domiciliaria más avanzado y de mayor calidad. Con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se va a configurar un servicio de teleasistencia en el que todas las personas usuarias dispongan de un servicio digitalizado.
- 3) Impulso de la utilización de las TIC en Centros Sociales y Residencias de Personas Mayores: se prevé la detección de necesidades y posibles carencias de herramientas informáticas y tecnológicas en Centros Sociales de Personas Mayores y Residencias de Mayores, para dotarlos de los recursos tecnológicos necesarios (ordenadores, Tablet, acceso a plataformas digitales, software, etc.).
- 4) Proyectos piloto de innovación en el ámbito de la atención a las personas mayores tanto en lo que se refiere al cambio de modelo de cuidados de larga duración, cuidados en residencias, en centros de día, en el domicilio o teleasistencia como a su empoderamiento, la promoción de la autonomía personal, el envejecimiento activo, la lucha contra la soledad no deseada, la participación activa de las personas mayores en su ámbito de referencia (vecindario/barrio/pueblo), su visibilidad e integración social, el uso de nuevas tecnologías, aprendizaje e intercambio generacional, etc.

#### **Costes:**

**Recursos humanos:** el Instituto Murciano de Acción Social cuenta para el Área operativa 02-0-12-OAAA-A02 con la totalidad del personal adscrito a la Dirección General de Personas Mayores cuyo número asciende en la actualidad a 916 personas.

**Gastos corrientes en bienes y servicios:** los principales gastos corrientes de esta área operativa son los derivados de la acción concertada y del mantenimiento de los Centros y Residencias para la atención de personas mayores, cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En este capítulo, se incluyen tanto los gastos de arrendamiento, conservación y mantenimiento, suministros corrientes, gastos diversos, trabajos realizados por otras empresas e indemnizaciones al personal por razón del servicio en los centros de titularidad propia, como los gastos derivados de los conciertos de plazas residenciales y de centros de día con entidades, los contratos de teleasistencia y ayuda a domicilio y los convenios con ayuntamientos para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y ayuda a domicilio, mediante los que se asiste básicamente a las personas mayores que son beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

**Transferencias corrientes:** dotaciones presupuestarias necesarias para atender el pago de las prestaciones económicas vinculadas a los servicios de atención residencial, de centro de día y de ayuda a domicilio para personas mayores en situación de dependencia. Además, en el presupuesto de 2024 se han consignado créditos específicos para nuevas líneas de subvenciones para proyectos piloto de innovación en el ámbito de la atención a las personas mayores, que serán financiadas con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito con dicha finalidad entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 19 de noviembre de 2021.

**Inversiones reales:** fundamentalmente se trata de inversiones para construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores y adquisición de equipamientos a ejecutar en 2024 y que serán financiados asimismo con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. También se incluyen dotaciones presupuestarias específicas para inversiones en materia de servicios sociales en los Centros para Personas Mayores que gestiona el IMAS financiadas parcialmente a través del presupuesto del IMAS con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

**Transferencias de capital:** asimismo, en el presupuesto de 2024 se han consignado créditos específicos para la concesión de subvenciones a corporaciones locales, entidades sin fin de lucro y empresas para infraestructuras y equipamientos de residencias de personas mayores y para proyectos piloto de innovación en el ámbito de la atención a las personas mayores, que serán financiadas también con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

### Ingresos:

Las fuentes de financiación de esta área operativa son:

**Transferencias de la Comunidad Autónoma:** incluyen las aportaciones para gastos corrientes y para inversiones reales procedentes tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como de fondos externos del Sector Público Estatal que se reciben a través de la Consejería a la que está adscrito el Instituto Murciano de Acción Social, entre los que se encuentran los fondos remitidos por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, con periodicidad mensual, en concepto de Nivel Mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia garantizado por la Administración General del Estado, así como fondos externos del Exterior correspondientes a las transferencias de Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia para la financiación de un servicio de teleasistencia domiciliaria más avanzado, proyectos de impulso de la utilización de las TIC en Centros Sociales y Residencias de Personas Mayores, proyectos de inversión para construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores y adquisición de equipamientos así como nuevas líneas de subvención para infraestructuras y equipamientos de residencias de personas mayores y para proyectos piloto de innovación en el ámbito de la atención a las personas mayores. Estas aportaciones se consideran ciertas en el momento en el que se dicta la orden de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de las mismas.

**Precios públicos:** por Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y del Sistema de Servicios Sociales con financiación pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se regula que los sujetos obligados a su pago son las personas beneficiarias de los servicios indicados,

que participan en la financiación de los mismos según el tipo y coste del servicio reconocido y su capacidad económica personal. Estos ingresos se consideran ciertos una vez liquidados y expedidos los recibos para el cobro de los mismos.

**Tasas:** fundamentalmente, importes recaudados a través de la tasa “T010 Tasa general de administración”. El pago se realiza mediante autoliquidación del sujeto pasivo, por lo que dichos ingresos se consideran ciertos una vez el cobro es efectivo.

**Ingresos por reintegros de operaciones corrientes:** son ingresos que se originan por reintegros de pagos previamente realizados por operaciones corrientes. Estos ingresos se consideran ciertos una vez liquidados y expedidos los recibos para el cobro de los mismos.

**Resto de ingresos:** cantidades recaudadas por otros conceptos como intereses de demora, recargos, ingresos financieros, concesiones administrativas. Se consideran ciertos, en función de su naturaleza, cuando se firma el contrato, se formaliza el derecho de cobro o se recibe el ingreso correspondiente.

**COSTES E INGRESOS 02-0-12-OOAA – A02**

COSTES	A02	
	A02-L01	TOTAL
<b>I. Gastos de personal</b>	<b>37.307.330</b>	<b>37.307.330</b>
10 ALTOS CARGOS	83.874	83.874
12 FUNCIONARIOS	25.879.356	25.879.356
13 LABORALES	18.714	18.714
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.923.442	2.923.442
16 CUOTAS, PRESTAC. Y GASTOS SOCIALES EMPLEAD	8.401.944	8.401.944
<b>II. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>105.898.453</b>	<b>105.898.453</b>
20 ARRENDAMIENT. Y CÁNONES	36.482	36.482
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	370.862	370.862
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.776.386	10.776.386
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.187	1.187
26 CONCIERTOS PRESTACIÓN DE SERVIC. SOCIALES	94.713.536	94.713.536
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>6.405.000</b>	<b>6.405.000</b>
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	300.000	300.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	300.000	300.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.805.000	5.805.000
<b>VI. Inversiones reales</b>	<b>5.966.268</b>	<b>5.966.268</b>
62 INVERSIÓN NUEVA ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	3.726.143	3.726.143
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	2.240.125	2.240.125
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>600.000</b>	<b>600.000</b>
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	300.000	300.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	150.000	150.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000	150.000
<b>Total Costes por línea de actuación</b>	<b>156.177.051</b>	<b>156.177.051</b>

INGRESOS	A02	
	A02-L01	TOTAL
<b>III. Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>4.468.828</b>	<b>4.468.828</b>
30 TASAS	18	18
31 PRECIOS PÚBLICOS	2.945.000	2.945.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.429.273	1.429.273
39 OTROS INGRESOS	94.537	94.537
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>143.030.049</b>	<b>143.030.049</b>
42 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	143.030.049	143.030.049
<b>V. Ingresos patrimoniales</b>	<b>489</b>	<b>489</b>
55 PRODUCTOS DE CONC. Y APROV. ESPECIALES	489	489
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>25.274</b>	<b>25.274</b>
72 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	25.274	25.274
<b>VIII. Remanente de Tesorería</b>	<b>8.652.411</b>	<b>8.652.411</b>
87 REMANENTE DE TESORERÍA	8.652.411	8.652.411
<b>Total Ingresos por línea de actuación</b>	<b>156.177.051</b>	<b>156.177.051</b>

**ÁREA OPERATIVA A03****02-0-12-OAAA-A03: PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN****Descripción detallada de la actividad**

Entre las funciones que le corresponden a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, a tenor de lo establecido en el Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, se encuentran:

- a) El reconocimiento, declaración y calificación, valoración y diagnóstico del grado de minusvalía y de dependencia a todos los efectos previstos en la legislación vigente.
- b) La dirección y coordinación de las competencias atribuidas al Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de pensiones de naturaleza no contributiva del Sistema de la Seguridad Social y Prestaciones vigentes de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos.
- c) La dirección y coordinación de planes o programas de inclusión social y de medidas de acompañamiento y corresponsabilidad social previstas en la planificación regional para la inclusión social.

El ejercicio de estas competencias se desarrolla por medio de tres programas presupuestarios que se corresponden con las líneas de actuación recogidas en el presente contrato programa:

**02-0-12-OAAA-A03-L01 Calificación de discapacidad**

En cuanto a la valoración de las situaciones de discapacidad, se desarrollan, entre otras, las siguientes funciones:

- Calificación del grado de discapacidad, revisión del mismo por agravamiento o mejoría.
- Determinación de la necesidad de ayuda de tercera persona a usuarios con un grado de discapacidad mayor o igual al 75% y de las dificultades para la utilización de transportes públicos en personas con discapacidad mayor o igual al 33%.
- Determinar el grado de discapacidad a efectos de la prestación de invalidez en su modalidad no contributiva y protección familiar por hijo a cargo discapacitado, reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Realizar valoraciones y dictámenes en aquellos supuestos de presuntos beneficiarios de prestaciones y servicios otorgados por otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de las demás Administraciones Públicas.
- Prestar asistencia técnica y asesoramiento en los procedimientos contenciosos en los que sea parte la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la materia desarrollada por la Orden de 17 de julio de 2002 de la CARM

- Realizar informes de adaptación a examen, adecuación laboral, empleo público, certificación de demanda de empleo y otros documentos para personas que tengan reconocido un grado de discapacidad mayor o igual al 33% o equivalente según la legislación vigente.
- Aquellas otras funciones que legal o reglamentariamente les sean atribuidas por la normativa reguladora para el establecimiento de determinadas prestaciones y servicios en relación con la integración social de las personas con discapacidad.

### **02-0-12-OAAA-A03-L02 Valoración del grado de dependencia, reconocimiento del derecho a la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF) y seguimiento del cumplimiento de requisitos de esta prestación**

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, crea el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), y en su artículo 27 señala que las Comunidades Autónomas determinarán los órganos de valoración de la dependencia, que emitirán un dictamen sobre el grado y nivel, con especificación de los cuidados que la persona pueda requerir.

A este respecto, el Decreto nº 74/2011, de 20 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y establece el régimen de infracciones y sanciones.

Por otra parte, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece en su artículo 15 el catálogo de servicios y en el 18 la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, señalando que “excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar, y se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 14.4, se reconocerá una prestación económica para cuidados familiares”.

La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales consiste en una cuantía económica cuya finalidad es contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la atención específica prestada en su domicilio, a quien se encuentra en situación de dependencia, por persona de su familia o de su entorno, no vinculadas a un servicio de atención profesionalizada.

En relación con la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, el seguimiento es un actividad de carácter técnico que tiene por objeto comprobar que persisten las condiciones adecuadas de atención, de convivencia, de habitabilidad de la vivienda y las demás de acceso a la prestación, garantizar la calidad de los cuidados así como prevenir posibles situaciones futuras de desatención, a cuyo efecto, el órgano competente en materia de dependencia, recabará de los Servicios Sociales de Atención Primaria toda la información necesaria para su seguimiento.

### **02-0-12-OAAA-A03-L03 Tramitación, pago y seguimiento de Pensiones no Contributivas (PNC), ayudas económicas y subvenciones para la inclusión social**

En esta línea se llevan a cabo actuaciones encaminadas a la concesión del derecho a la pensión no contributiva, las revisiones, modificaciones y extinción del derecho concedido, la denegación, la gestión y control así como la tramitación del pago y la información y atención al ciudadano en esta materia.

Un segundo bloque de actuaciones se dirigen a la concesión de prestaciones económicas para la cobertura de necesidades básicas, apoyo económico a familias con menores en situación de riesgo social, subvenciones para el desarrollo de programas para la mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, ayudas para incentivar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social y programas de atención social integral dirigidos a población gitana.

### **Costes:**

**Recursos humanos:** el Instituto Murciano de Acción Social cuenta para el Área operativa 02-0-12-OAAA-A03 con la totalidad del personal adscrito a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión cuyo número asciende en la actualidad a 227 personas.

**Gastos corrientes en bienes y servicios:** los principales gastos corrientes de esta área operativa son los derivados del mantenimiento de los servicios generales de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, en especial aquellos dedicados a la valoración de la dependencia y reconocimiento de grado de dependencia así como los gastos de funcionamiento de las Unidades de Valoración y Orientación de Murcia, Lorca y Cartagena. En este capítulo se incluyen los gastos de arrendamiento, conservación y mantenimiento, suministros corrientes, comunicaciones, gastos diversos, trabajos realizados por otras empresas e indemnizaciones al personal por razón del servicio. Asimismo, en el presupuesto de 2024 se han consignado créditos específicos para la financiación de actuaciones relacionadas con el nuevo proyecto de activación inclusiva de personas adultas beneficiarias de IMV, Renta Básica de inserción, o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social acreditada, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. También se han previsto dotaciones específicas para la financiación de gastos corrientes relacionados con el seguimiento de programas de activación del FSE+ y estudios preparatorios, seguimiento y control de programas del FSE+.

**Transferencias corrientes:** dotaciones presupuestarias necesarias para atender el pago de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar de personas en situación de dependencia, de la Renta Básica de Inserción y las pensiones del Fondo de Asistencia Social así como ayudas de protección e inserción social, subvenciones para la activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social y subvenciones para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan de Desarrollo Gitano).

**Inversiones reales:** dotación presupuestaria específica destinada a la adquisición de vehículos para los valoradores de dependencia.

### **Ingresos:**

Las fuentes de financiación de esta área operativa son:

**Transferencias del Sector Público Estatal:** incluye los fondos remitidos por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para el pago de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y para la financiación del gasto derivado de la gestión de las pensiones no contributivas. Dichos ingresos se consideran ciertos una vez el cobro es efectivo.

**Transferencias de la Comunidad Autónoma:** incluyen las aportaciones para gastos corrientes y para inversiones reales procedentes tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como de fondos externos del Sector Público Estatal que se reciben a través de la Consejería a la que está adscrito el Instituto Murciano de Acción Social, entre

los que se encuentran los fondos remitidos por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, con periodicidad mensual, en concepto de Nivel Mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia garantizado por la Administración General del Estado, así como fondos externos del Exterior correspondientes a las transferencias del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para la cofinanciación de actuaciones dirigidas a la activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social y a las transferencias de Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia para la financiación de actuaciones relacionadas con el proyecto de activación inclusiva de personas adultas beneficiarias de IMV, Renta Básica de inserción, o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social acreditada. Estas aportaciones se consideran ciertas en el momento en el que se dicta la orden de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de las mismas.

**Tasas:** fundamentalmente, importes recaudados a través de la tasas “T172 Tasa por solicitud de reconocimiento o revisión de grado de dependencia” y “T173 Tasa por solicitud de reconocimiento, revisión o certificación de grado de discapacidad”, creadas por la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia. El pago se realiza mediante autoliquidación del sujeto pasivo, por lo que dichos ingresos se consideran ciertos una vez el cobro es efectivo.

**Ingresos por reintegros de operaciones corrientes:** son ingresos que se originan por reintegros de pagos previamente realizados por operaciones corrientes. Estos ingresos se consideran ciertos una vez liquidados y expedidos los recibos para el cobro de los mismos.

**Resto de ingresos:** cantidades recaudadas por otros conceptos como intereses de demora, recargos, ingresos financieros, concesiones administrativas. Se consideran ciertos, en función de su naturaleza, cuando se firma el contrato, se formaliza el derecho de cobro o se recibe el ingreso correspondiente.

## COSTES E INGRESOS 02-0-12-OAAA – A03

COSTES	A03			
	A03-L01	A03-L02	A03-L03	TOTAL
<b>I. Gastos de personal</b>	<b>5.120.088</b>	<b>3.152.276</b>	<b>5.055.896</b>	<b>13.328.260</b>
10 ALTOS CARGOS	906	635	73.510	75.051
12 FUNCIONARIOS	4.021.732	2.461.012	3.894.820	10.377.564
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	392	275	6.432	7.099
16 CUOTAS, PRESTAC. Y GASTOS SOCIALES EMPLEAD	1.097.058	690.354	1.081.134	2.868.546
<b>II. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>487.548</b>	<b>578.879</b>	<b>931.376</b>	<b>1.997.803</b>
20 ARRENDAMIENT. Y CÁNONES	371	48.176	15.224	63.771
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	33.366	11.427	25.738	70.531
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	452.990	516.386	889.039	1.858.415
23 INDEMNIZACION. POR RAZÓN DEL SERVICIO	821	2.890	1.375	5.086
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>85.908.341</b>	<b>85.908.341</b>
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	0	0	673.200	673.200
47 A EMPRESAS PRIVADAS	0	0	165.000	165.000
48 A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0	0	85.070.141	85.070.141
<b>VI. Inversiones reales</b>	<b>4.322</b>	<b>203.030</b>	<b>70.821</b>	<b>278.173</b>
62 INVERSIÓN NUEVA ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	3.778	202.649	61.915	268.342
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	544	381	8.906	9.831
<b>Total Costes por línea de actuación</b>	<b>5.611.958</b>	<b>3.934.185</b>	<b>91.966.434</b>	<b>101.512.577</b>

INGRESOS	A03			
	A03-L01	A03-L02	A03-L03	TOTAL
<b>III. Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>126.258</b>	<b>115.885</b>	<b>897.323</b>	<b>1.139.466</b>
30 TASAS	71.501	77.500	11	149.012
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	51.360	36.004	841.643	929.007
39 OTROS INGRESOS	3.397	2.381	55.669	61.447
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>5.484.774</b>	<b>3.817.651</b>	<b>90.742.809</b>	<b>100.045.234</b>
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0	70.334	70.334
42 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	5.484.774	3.817.651	90.672.475	99.974.900
<b>V. Ingresos patrimoniales</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>288</b>	<b>318</b>
55 PRODUCTOS DE CONC. Y APROV. ESPECIALES	18	12	288	318
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>908</b>	<b>637</b>	<b>14.882</b>	<b>16.427</b>
72 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	908	637	14.882	16.427
<b>VIII. Remanente de Tesorería</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>311.132</b>	<b>311.132</b>
87 REMANENTE DE TESORERÍA	0	0	311.132	311.132
<b>Total Ingresos por línea de actuación</b>	<b>5.611.958</b>	<b>3.934.185</b>	<b>91.966.434</b>	<b>101.512.577</b>